



**\*\*FAC-S-2024-042550-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-042550-CE del 2 de enero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor( a) Señor

**CIUDADANO ANONIMO**



Contraseña:KCin6gUKv2

Asunto: Acuso recibo y trámite a denuncia- por presuntas irregularidades y actos mencionados por parte del comandante de la Unidad Militar Aérea

En referencia a las dos (02) denuncias presentadas a través del canal anticorrupción de la FAC, dispuesto en la página web de la FAC, de fecha 26 de diciembre de 2024, con radicados No.FAC-E-2024-030300-RE; FAC-E-2024-030301-RE, en el cual describen presuntas irregularidades por parte de un señor Oficial Comandante de una Unidad Militar Aérea, por posibles encubrimientos en actos de acoso sexual y participación en la persecución laboral del personal subalterno entre otros. Me permito informar que en relación a los siguientes ítems citados textualmente en su denuncia:

#### ITEM 1. Acoso Sexual en la Unidad

*Los hechos que deseo denunciar están relacionados con el citado suboficial que se menciona en la denuncia, quien ha acosado en múltiples ocasiones a personal femenino de la unidad, estos actos han sido repetitivos en la Unidad y se cuenta con los informes de las víctimas de dichos actos, las cuales están registrados en el sistema Hermes, y que el Comandante de la Unidad Militar Aérea esta encubriendo actos de acoso sexual.*

#### ITEM 4. Motivos del Encubrimiento



*Pido que se investigue a fondo porque el coronel mencionado en el citado escrito esta encubriendo estos actos de acoso, ya que todo apunta a que su preocupación principal es evitar problemas que puedan afectar su propuesta para la agregaduría....*

De lo anterior me permito informar que por parte del Comandante de la Unidad Militar Aérea del cual se menciona en el citado escrito de la denuncia; se actuó dentro de lo señalado bajo la circular 003 de 2024 del 18 de julio del 2024, y las denuncias que llegaron de forma anónima a través del correo anticorrupción de la FAC, fueron enviadas por competencia a la procuraduría y fiscalía, quienes son las entidades encargadas de realizar las investigaciones correspondientes, con lo cual se descarta que haya existido encubrimiento.

Asimismo por parte de la Unidad Militar Área relacionada en el citado escrito de las denuncias, infoma a esta Inspección mediante oficio No FAC-S-2024-229875-CI del 25 de noviembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3, la socialización de las charlas realizadas en grupos focales al personal de la UMA, con el fin de reforzar las medidas de detección de posibles casos de acoso, y ante alertas, ejecutar las verificaciones rigurosas correspondientes que permitan atender oportunamente cualquier hecho y responder al mismo con las acciones de protección al alcance de la Institución, evidencia son las actas: N° FAC-S-2024-094239-AG; N°FAC-S-20204-094284-AG; FAC-S-2024-094287-AG de fecha 21/11/2024.

Por otra parte me permito informar que en cuanto a los items, 2 y 3 de mencionada denuncia, se solicitó la ampliación mediante oficio No FAC-S-2024-042459-CE del 26 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Finalmente, su opinión es valiosa para nosotros, la Fuerza Aeroespacial Colombiana valora supercepción, ayúdenos a mejorar nuestro servicio de Atención y Orientación Ciudadana diligenciando de manera voluntaria la siguiente encuesta:

[https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta\\_percepcion\\_ciudadano](https://encuestas.fac.mil.co/surveymobile.aspx/encuesta_percepcion_ciudadano)



Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES  
Director Inspecciones

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Inspector General FAC

Anexo: Número de folios (si los hay)  
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: TC. BERNAL / OFINT Aprobó: TC. BERNAL / OFINT

